



## CONCURSO CARTEL ANUNCIADOR

FALLAS 2025

BASES

- 1ª.- Cada artista podrá presentar el número de carteles que estime conveniente
  - 2ª.- Los carteles deberán ser originales, y se presentarán en las medidas de 33 x 48 cm, personalmente o por correo, debidamente embalado.
  - 3ª.- Las técnicas a utilizar serán libres.
  - 4ª.- Las tintas serán a todo color, excepto oro y plata.
  - 5ª.- En sitio visible llevará el Escudo de la Junta Local Fallera, el cual se puede encontrar y descargar en la web del ayuntamiento, y deberá figurar la siguiente leyenda: **“UTIEL FALLAS 2025”**
  - 6ª.- El **plazo de admisión** de carteles **finalizará el día 11 de febrero de 2025**, a las 14 horas, debiendo presentar éstos en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAIC), del M.I. Ayuntamiento de Utiel
  - 7ª.- Los carteles no llevarán firma alguna, distinguiéndose bajo un lema. Se adjuntará plica cerrada con igual lema, en cuyo interior se consignará el nombre, domicilio del autor y teléfono.
  - 8ª.- Se establece un **premio dotado de 150€** para el ganador del Concurso.
  - 9ª.- El **Jurado** Calificador hará **público el premio en los días posteriores a su apertura, entregándose el premio en la Gala Fallera que tendrá lugar el 22 de febrero, a la que estará invitado el ganador@.**
- Del día 24 de febrero al 16 de marzo de 2025 los carteles participantes, excepto los descalificados por no ajustarse a las presentes bases, serán expuestos al público en un edificio municipal.
- 10ª.- Los carteles no premiados podrán ser retirados desde la terminación de la exposición, hasta transcurridos tres meses, dirigiéndose, personalmente o por correo, al Negociado de Feria y Fiestas. Los no retirados, se considerarán rehusados por sus autores.
  - 11ª.- El cartel ganador quedará en propiedad de la Junta Local Fallera.
  - 12ª.- Cualquier contingencia no prevista en estas bases, será resuelta por la Junta Local Fallera, siendo sus decisiones inapelables.
  - 13ª El hecho de participar en este concurso, presupone la total aceptación de estas bases, sin derecho a reclamación alguna.

En Utiel, a 15 de enero de 2025  
LA JUNTA LOCAL FALLERA